

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que, en el presente proceso, a fecha de 10 de marzo del corriente, la parte demandante allegó memorial en el que solicita el secuestro del vehículo automotor de marca Chevrolet y placas **KMQ 233**. Así a su Despacho.

La Pintada, 20 de junio de 2023

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA- ANTIOQUIA

Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05 390 40 89 001 2021 00016 00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	José Aldeur Blandón Posada
DEMANDANDO	Ariel Humberto Patiño Vélez
PROVIDENCIA	A.I. No. 177 de 2022
ASUNTO	Requiere a la parte actora.

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso **REQUERIR** al apoderado demandante, en atención a su solicitud de secuestro del automotor de placas **KMQ 233**, para que indique el lugar donde encuentra rodando el mismo, para poder direccionar a la Secretaria de Movilidad o Inspección de Tránsito del lugar donde se halla. En tal sentido, en cumplimiento a lo normado en el artículo 595 del C.G.P., cuando preceptúa:

“(...) PARÁGRAFO. Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

En la fecha **21° de junio de 2023**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 029**, fijado a las 8:00 a.m.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario